

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 5 de Noviembre de 1999.-
Resolución N°32/99 J.F. - M.V.P.-**

VISTO:

El pedido formulado por el señor Carlos Civil tendiente a un préstamo de uso del colectivo municipal actualmente en desuso, dada su imposibilidad de circular en virtud de no encontrarse en condiciones conforme reglamentación vigente en materia de transporte, y;

CONSIDERANDO:

Que el citado vehículo en razón de lo expuesto ya no cumple las funciones propias por lo que no constituye un obstáculo para acceder al préstamo tomando en consideración el escaso beneficio que reeditúa a esta comuna, sin perjuicio de ello y fin de garantizar el derecho de propiedad de los bienes que integran el acervo patrimonial del municipio, el peticionario no podrá ejercer ningún acto ni de administración ni de disposición en relación a dicho rodado como también le estará vedado circular de cualquier manera que sea con dicho vehículo y velar por el cuidado de aquel mientras dure el préstamo el que será con carácter indeterminado hasta que el municipio resuelva en definitiva el destino final del bien.-

POR ELLO:

**LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Otorgar en comodato gratuito con carácter de precario al señor Carlos Civil, D.N.I. N° 7.546.236, quien fija domicilio en Avda. Entre Ríos s/n. de esta localidad, el vehículo tipo colectivo marca Mercedes Benz, chapa patente C.495.887, modelo año 73, propiedad de este municipio, por tiempo indeterminado reservándose el municipio la facultad de recuperar la tenencia del bien en cualquier tiempo sin necesidad de previa interpelación.

ARTICULO 2º: Se deja establecido que el vehículo deberá permanecer ubicado dentro de los límites del radio urbano del municipio de Villa Paranacito, estando vedado su uso para transporte y/o circulación de cualquier índole que sea.-

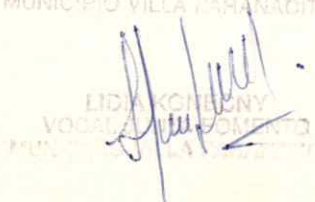
ARTICULO 3º: Pase copia a las áreas municipales competentes a los efectos que correspondan.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

CESAR E. MELCHIORI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO



Miguel E. Sosa
MIGUEL E. SOSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO



RUBEN A. GARCIA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO



JULIO C. OLANO
SECRETARIO DE ACTAS